

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32275 MADRID.

Edicto.

Doña María del Carmen Oría Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado número 485/09, por auto de 18 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a "Praucasal, S.L.", con CIF. B-82527664, domiciliada en Madrid, calle Azucenas, 5.

2.º Que el deudor va a conservar las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público concursal, en su caso.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090068522-1